

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

Barranca de Upia, a los nueve (09) días del mes de septiembre del 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTARÁ APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS POR EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, META ✓
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA. ✓
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META ✓
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000). ✓

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. “Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

Decreto 1082 de 2015

“... **CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upia Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	144 del 18 de Junio 2026

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

MIPYMES	SI
OBJETO DEL CONTRATO.	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁ EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2026, CON EL FIN DE PRESERVAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META”
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO CON SETENTA Y TRES (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) (\$ 5.265.731,73). El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de la siguiente documentación: presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y planillas de registro aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. A través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. a la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	125 del 20 de marzo 2025
MIPYMES	SI
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000) El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previa verificación de la siguiente documentación: Informe descriptivo y detallado de actividades por parte del contratista, debidamente soportado con registros, planillas, factura de venta o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y además de los anteriores documentos, para el pago final se debe suscribir acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista, la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. NOTA: para el primer pago se deberá adjuntar copia del Rut, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la Dian, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	140 del 24 de febrero 2026
MIPYMES	SI
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL REFUERZO Y APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PENSILVANIA.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTE MILLONES DE PESOS COP. (\$20.000.000) IVA INCLUIDO- MONTO AGOTABLE. El Municipio de Pensilvania, pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en pagos parciales, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar. Para la realización de los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL
LINK https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1ContractsManagement%26wctx%3d%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252fCO1ContractsManagement%25252fTendering%25252fProcurementContractEdit%25252fView%25253fdocUniquelIdentifier%25253dCO1.PCCNTR.9360902%252526prevCtxUrl%25253dhttps%25253a%2525252f%2525252fwww.secop.gov.co%2525253a443%2525252fCO1ContractsManagement%2525252fTendering%2525252fProcurementContractManagement%2525252fIndex%252526prevCtxLbl%25253dContratos%25252b%26wct%3d2026-06-09T13%253a51%253a42Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252fCO1ContractsManagement%252fTendering%252fProcurementContractEdit%252fView%253fdocUniquelIdentifier%253dCO1.PCCNTR.9360902%2526prevCtxUrl%253dhttps%25253a%25252f%25252fwww.secop.gov.co%25253a443%25252fCO1ContractsManagement%25252fTendering%25252fProcurementContractManagement%25252fIndex%2526prevCtxLbl%253dContratos%252b%26wct=2026-06-09T13%3a51%3a42Z	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	100 DEL 05 DE MARZO DE 2026
MIPYMES	SI
OBJETO DEL CONTRATO.	SERVICIO DE HOSPEDAJE (ALOJAMIENTO) PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40,000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El Municipio de San Martin - Meta cancelará al contratista el valor total del contrato por medio de pagos parciales, de acuerdo suministro de raciones alimentarias realizado, previa presentación del informe de actividades con registros fotográficos por parte del contratista que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, factura, acta de pago final para el último pago suscrita entre el contratista y el supervisor, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista, acreditación del

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

	cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal a cargo del contratista, acta de liquidación del contrato, para el ultimo pago, y demás documentos necesarios para el pago.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LINK https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1BusinessLine%26wctx%3drn%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252fCO1BusinessLine%25252fTendering%25252fContractNoticeView%25252fIndex%25253fnotice%25253dCO1.NTC.10077457%26wct%3d2026-06-09T14%253a01%253a26Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252fCO1BusinessLine%252fTendering%252fContractNoticeView%252fIndex%253fnotice%253dCO1.NTC.10077457&wct=2026-06-09T14%3a01%3a26Z	

1. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	X	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

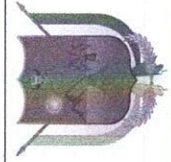
En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
HOTEL MORICHE PLAZA STC	X		
HOTEL FUERTE MARBELLA	X		
HOTEL GUIACARAMO	X		
HOTEL MARLUS PLAZA	X		

2. NO SE AI PERSPECTIVA FINANCIERA

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la profesional de apoyo de la secretaria de Gobierno del Municipio de Barranca de Upia Meta, se tomo como referencia los valores establecidos en el contrato No. 144 de 2026, teniendo en cuenta que se va requerir el servicio de los mismos ítems.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ

Código: 110-GCO-FR-07

ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTÍA

Versión: 01

Fecha: 27/10/2023

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA/POSONSUMO	PORCENTAJE IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCENTAJE IPOCONSUNMO	IPOCONSUNMO	VALOR TOTAL IPOCONSUNMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/POCON SUMO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE, CON VENTILADOR, TV, BAÑO PRIVADO	DÍA/HABITACIÓN	1	\$ 107.628.00	N/A	19% \$ 20.449.32	N/A	N/A	N/A	\$ 128.077.32	\$ 128.077.32
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA, CON VENTILADOR, TV, BAÑO PRIVADO	DÍA/HABITACIÓN	1	\$ 76.000.00	N/A	19% \$ 14.440.00	N/A	N/A	N/A	\$ 90.440.00	\$ 90.440.00
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE, CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO	DÍA/HABITACIÓN	1	\$ 124.542.00	N/A	19% \$ 23.662.98	N/A	N/A	N/A	\$ 148.204.98	\$ 148.204.98
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA, CON AIRE ACONDICIONADO, TV, BAÑO PRIVADO	DÍA/HABITACIÓN	1	\$ 85.230.00	N/A	19% \$ 16.193.70	N/A	N/A	N/A	\$ 101.423.70	\$ 101.423.70

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

De acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, la administración municipal dispone de un presupuesto que asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**, valor en que se encuentran incluidos el IVA y los costos directos e indirectos que se llegasen a generar con la suscripción del contrato y posterior liquidación.

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%
	TURISMO	2%
	CULTURA	2%
	UNILLANOS	1%
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA \$49.025.340
	JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	RESPONSABLE DE IVA 4%
		NO RESPONSABLE DE IVA 6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA 15%
		NO RESPONSABLE DE IVA N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A
TASA	PRODEPORTE	1%

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previa verificación de la siguiente documentación: Informe descriptivo y detallado de actividades por parte del contratista, debidamente soportado con registros y planillas, factura de venta o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y además de los anteriores documentos, para el pago final se debe suscribir acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

NOTA: Para el primer pago se deberá adjuntar copia del Rut, impreso con fecha inferior a 30 días. requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El servicio a contratar cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Servicio de hospedaje, habitación acomodación doble, con ventilador, TV, baño privado. ✓	Dia/Habitación	1 ✓
2	Servicio de hospedaje, habitación acomodación sencilla, con ventilador, TV, baño privado. ✓	Dia/Habitación ✓	1 ✓
3	Servicio de hospedaje, habitación acomodación doble, con aire acondicionado, TV, baño privado. ✓	Dia/Habitación ✓	1 ✓
4	Servicio de hospedaje habitación acomodación sencilla, con aire acondicionado, TV, baño privado. ✓	Dia/Habitación ✓	1 ✓

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de alojamiento para el personal de la Fuerza Pública que apoyará las actividades de seguridad, vigilancia y mantenimiento del orden público en el municipio de Barranca de Upía – Meta, conforme a las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la disponibilidad de habitaciones en acomodación sencilla y/o doble, dotadas con ventilador o aire acondicionado, televisión y baño privado, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.
3. Diligenciar y mantener actualizadas las planillas o registros de ingreso y salida del personal de la Fuerza Pública alojado, suministrando dicha información al supervisor del contrato como soporte de la prestación efectiva del servicio.
4. Mantener las habitaciones y demás áreas destinadas al hospedaje en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, salubridad, seguridad y funcionamiento durante la ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: (TV, cama de acuerdo con las especificaciones técnica del servicio a requerir y lencería)
4. Tener en buenas condiciones de higiene, limpieza (sábanas, toallas) y ambientar todas las áreas de la habitación (suelo, ventanas, paredes, muebles, etc.)
5. Contar con suministro de agua en todos los baños y lavamanos.
6. Contar con servicio de atención y disponibilidad del servicio 24 horas, para el personal que lo necesite.
7. Realizar la limpieza y desinfección de las habitaciones con el propósito de mitigar la propagación del de enfermedades
8. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
9. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
10. Albergar de manera simultánea en la acomodación múltiple.
11. Llevar un debido control del personal atendido diariamente, con registro y recibí del servicio.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

12. Presentar la factura comercial por valor del hospedaje, de acuerdo con lo relacionado en la planilla de control original.
13. Contar con la capacidad operativa y administrativa para que las instalaciones permanezcan en excelentes condiciones de sanidad, salubridad y aseo, además de personal que permita atender los requerimientos del personal a albergar.
14. Contar con disponibilidad de habitaciones para dar cumplimiento a lo solicitado por el supervisor del contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda alterar la correcta ejecución del mismo
16. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
19. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
20. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
21. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
22. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
23. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
24. Conocer y acatar las normas contractuales.
25. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
26. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

27. OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de alojamiento para el personal de la Fuerza Pública designado para apoyar la seguridad y el mantenimiento del orden público en el municipio de Barranca de Upía – Meta, conforme a las condiciones establecidas por la entidad. ✓
2. Garantizar la disponibilidad de habitaciones en acomodación sencilla y/o doble, dotadas con ventilador o aire acondicionado, televisión y baño privado, de acuerdo con las necesidades de alojamiento requeridas por el Municipio. ✓
3. Mantener las habitaciones y áreas destinadas al hospedaje en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, seguridad y funcionamiento durante toda la ejecución del contrato. ✓
4. Garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de hospedaje durante el período contratado, incluyendo el suministro permanente de los servicios públicos necesarios para la adecuada permanencia de los huéspedes. ✓
5. Diligenciar y mantener actualizadas las planillas o registros de ingreso y salida del personal de la Fuerza Pública alojado, y entregarlas al supervisor del contrato como soporte para la verificación y pago del servicio prestado. ✓
6. Presentar factura junto con los documentos y soportes requeridos por la entidad para el trámite de pago. ✓
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución del contrato. ✓
8. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato. ✓
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean necesarias para garantizar su correcta ejecución. ✓

28. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago. ✓
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse. ✓
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados. ✓
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato. ✓
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. ✓


INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
 Secretaria de Gobierno

proyecto:  Yuly Gómez
 profesional contratado secretaria de gobierno